



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

BASE LEGAL

Dispone la Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 del Municipio Autónomo de San Juan, el establecimiento de la nueva política pública de gobernanza democrática en la Rama Ejecutiva, a la vez que atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de departamentos y oficinas municipales. Para ello, se adoptó una nueva estructura organizacional en el Municipio de San Juan y se enmendó el Capítulo III de la Ordenanza Núm. 11, Serie 2002-03, según enmendada, que expone en su Capítulo III el “Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres”.

MISIÓN

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tiene la misión de llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. A tales efectos, coordinará con el Departamento de Policía y Seguridad Pública todo lo relacionado con la formulación de la política pública de emergencia y preparación de defensa civil, para asegurar una visión y coordinación integrada de esta función.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Es esta política pública la cual ha permitido que, luego del embate de los huracanes Irma y María, el Municipio se encamine a la recuperación. En este momento es necesario el apoyo y la coordinación desde todos los frentes, tanto para procurar el desarrollo adecuado, como el ofrecimiento de los servicios esenciales que requieren los sanjuaneros y los que nos visitan; así pues, la firmeza de propósito permitirá que la Ciudad continúe la ruta hacia el logro de sus metas.

Es responsabilidad de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD) coordinar todos los esfuerzos municipales junto a entidades estatales, federales y privadas, para lograr salvaguardar la vida y propiedad de residentes, visitantes, comunidades e instituciones de San Juan contra el impacto y las consecuencias de cualquier riesgo natural o tecnológico.

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de la dirección, administración, supervisión, planificación estratégica y formulación de la política pública relacionada con el manejo de emergencias y situaciones de desastres. El mismo está compuesto por las unidades de recursos humanos, presupuesto, finanzas, programas federales, compras, servicios generales (propiedad, mensajería, mantenimiento, almacén, documentos públicos) y el centro de cómputos. Estas unidades facilitan los recursos necesarios para garantizar la efectividad y eficiencia de las operaciones, así como el logro de los objetivos programáticos.

Objetivo:

- ▶ Mantener el Centro de Operaciones de Emergencia del Municipio en condición óptima y preparado para activación, con las facilidades y los materiales necesarios para responder de forma rápida y efectiva a cualquier situación de emergencia o desastre.

OPERACIONES

El Programa de Operaciones tiene como función primordial el coordinar las actividades de respuesta y recuperación en situaciones de emergencia o desastre, ofrecer apoyo a otros programas para la mitigación de posibles peligros potenciales, así como la preparación de personal y de la ciudadanía en general, con el fin de salvaguardar vidas y propiedades y minimizar, hasta donde sea posible, los efectos de las emergencias.

Objetivo:

- ▶ Mantener un Centro Conjunto de Comunicaciones y Despacho eficiente, mediante el establecimiento de un sistema de alta tecnología que permita la autosuficiencia, posea los componentes necesarios para el manejo de emergencias y permita ofrecer servicio continuo durante todo el año.

ACADEMIA

Este Programa es responsable de preparar al personal en técnicas de emergencia y ofrecer apoyo al Programa de Planes y Operaciones en las actividades de mitigación, preparación, respuestas y recuperación. Mantiene un cuerpo de voluntarios preparado y disponible para participar en actividades cívicas, primeros auxilios, búsqueda y rescate, entre otras operaciones de emergencia. Ofrece además conferencias y adiestramientos a profesionales de la salud y público en general.

Objetivo:

- ▶ Mantener al día el Plan de Emergencia del Municipio, a tono con las nuevas tendencias de planificación para emergencias, para que el mismo sea efectivo y responda a las necesidades de una ciudad compleja, como lo es la Ciudad Capital.

EMERGENCIAS MÉDICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El Programa de Emergencias Médicas y Extinción de Incendios tiene como función principal ofrecer servicios de extinción de incendios e inspección de hidrantes, servicios prehospitalarios y transporte a la población residente y visitante de San Juan. Entre estos servicios se encuentran la transportación a las facilidades médico-hospitalarias de

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

San Juan a víctimas de accidentes, partos, heridos de bala o armas blancas y otras condiciones médicas donde esté en peligro la vida de un ser humano.

Objetivo:

- ▶ Asegurar que los ciudadanos de San Juan tengan el mejor sistema de Emergencias Médicas de Puerto Rico.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2018-19 a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres asciende a \$4,988,574 provenientes de Fondos Ordinarios.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos recomendados para esta Oficina para los años fiscales 2018 y 2019 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	887,903	721,720	(166,183)
Operaciones	1,708,141	1,274,623	(433,518)
Academia	143,160	133,074	(10,086)
Planes	58,538	51,145	(7,393)
Emergencias Médicas	3,022,967	2,808,012	(214,955)
TOTAL	<u>\$5,820,709</u>	<u>\$4,988,574</u>	<u>(\$832,135)</u>
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,636,746	4,842,474	(794,272)
Gastos No Personales	183,963	146,100	(37,863)
TOTAL	<u>\$5,820,709</u>	<u>\$4,988,574</u>	<u>(\$832,135)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,820,709	4,988,574	(832,135)
TOTAL	<u>\$5,820,709</u>	<u>\$4,988,574</u>	<u>(\$832,135)</u>

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	824,036	676,840	(147,196)
Gastos No Personales	63,867	44,880	(18,987)
TOTAL	<u>\$887,903</u>	<u>\$721,720</u>	<u>(\$166,183)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	887,903	721,720	(166,183)
TOTAL	<u>\$887,903</u>	<u>\$721,720</u>	<u>(\$166,183)</u>
OPERACIONES			
Gastos Personales	1,619,881	1,200,803	(419,078)
Gastos No Personales	88,260	73,820	(14,440)
TOTAL	<u>\$1,708,141</u>	<u>\$1,274,623</u>	<u>(\$433,518)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,708,141	1,274,623	(433,518)
TOTAL	<u>\$1,708,141</u>	<u>\$1,274,623</u>	<u>(\$433,518)</u>
ACADEMIA			
Gastos Personales	143,160	133,074	(10,086)
TOTAL	<u>\$143,160</u>	<u>\$133,074</u>	<u>(\$10,086)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	143,160	133,074	(10,086)
TOTAL	<u>\$143,160</u>	<u>\$133,074</u>	<u>(\$10,086)</u>
PLANES			
Gastos Personales	58,538	51,145	(7,393)
TOTAL	<u>\$58,538</u>	<u>\$51,145</u>	<u>(\$7,393)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	58,538	51,145	(7,393)
TOTAL	<u>\$58,538</u>	<u>\$51,145</u>	<u>(\$7,393)</u>
EMERGENCIA MEDICAS			
Subprograma Rescate de Pacientes			
Gastos Personales	1,823,990	1,678,778	(145,212)

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
Gastos No Personales	31,836	27,400	(4,436)
Total	<u>\$1,855,826</u>	<u>\$1,706,178</u>	<u>(\$149,648)</u>
Subprograma Transporte de Pacientes			
Gastos Personales	1,167,141	1,101,834	(65,307)
Total	<u>\$1,167,141</u>	<u>\$1,101,834</u>	<u>(\$65,307)</u>
TOTAL DEL PROGRAMA	<u><u>\$3,022,967</u></u>	<u><u>\$2,808,012</u></u>	<u><u>(\$214,955)</u></u>
 RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,991,131	2,780,612	(210,519)
Gastos No Personales	31,836	27,400	(4,436)
TOTAL	<u><u>\$3,022,967</u></u>	<u><u>\$2,808,012</u></u>	<u><u>(\$214,955)</u></u>
 ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,022,967	2,808,012	(214,955)
TOTAL	<u><u>\$3,022,967</u></u>	<u><u>\$2,808,012</u></u>	<u><u>(\$214,955)</u></u>
 PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	132	139	7
TOTAL	<u><u>132</u></u>	<u><u>139</u></u>	<u><u>7</u></u>

CANTIDAD DE PUESTOS**OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES**

FONDOS ORDINARIOS**Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario**

Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019
Dirección General	18	16
Operaciones	40	40
Academia	3	3
Planes	1	1
Emergencias Médicas		
Rescate de Pacientes	39	42
Transporte de Pacientes	31	37
TOTAL	132	139